



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GRDS

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL
OFICINA DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA, DEPORTE,
RECREACION, SALUD, VIVIENDA Y
SANEAMIENTO

**PLAN BASICO DE DESARROLLO DE
CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION
EN EL SECTOR SALUD**
OFICINA DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGIA, DEPORTE, RECREACION, SALUD, VIVIENDA Y
SANEAMIENTO

Enero de 2006

Dr. Alvaro Jesús Viqueza
Médico - Cirujano
CMP 36329



Canches Guzmán, Rogelio

PRESIDENTE REGIONAL

García Huby, Fernando

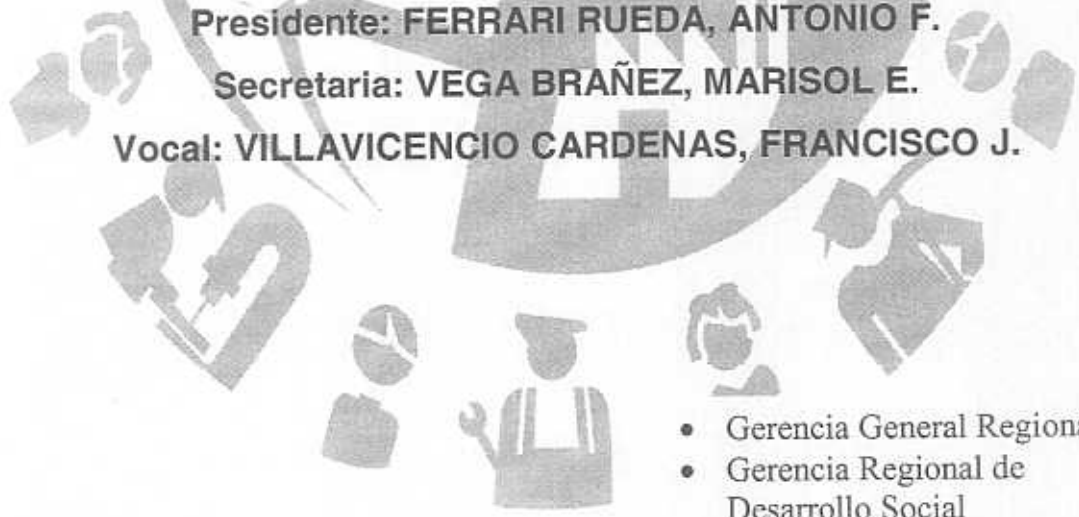
VICEPRESIDENTE REGIONAL

COMISION DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA

Presidente: FERRARI RUEDA, ANTONIO F.

Secretaria: VEGA BRAÑEZ, MARISOL E.

Vocal: VILLAVICENCIO CARDENAS, FRANCISCO J.



- Gerencia General Regional
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Deporte, Recreación, Salud Vivienda y Saneamiento

Dr. Alberto Incahuasi
Médico Cirujano
C.M.P. 05529

0052

PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR SALUD

INTRODUCCION

I. ANTECEDENTES

II. BASE LEGAL

III. OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2006

IV. PROPOSITOS DEL PLAN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR SALUD

V. ANALISIS SITUACIONAL DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO EN EL SECTOR SALUD

VI. LA VISION REGIONAL COMO MARCO DE ORIENTACION PARA LA GESTION INSTITUCIONAL

VII. DETERMINACION DE ACCIONES BASICAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION

VIII. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION

IX. ACCIONES Y PROYECTOS




Dr. Alberto Trujillo Viquez
Médico - Cirujano
C.M.P. 35929

INTRODUCCION

El presente Plan Básico de Desarrollo de Capacidades, es de por sí, una importante propuesta de instrumento de gestión que permitirá verificar y evaluar de forma progresiva la eficiencia en el Planeamiento, Administración y Gestión del Gobierno Regional del Callao en el sector Salud. Su finalidad, es por lo tanto fortalecer las capacidades institucionales y de gestión en las competencias y funciones que serán materia de la transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional del Callao, en el sector Salud, incorporándose al Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR.

Su elaboración por lo tanto, es concordante y complementaria a lo propuesto en el Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional del Callao y al Plan de Desarrollo Regional Concertado.

El Plan esta directamente asociado a las funciones y competencias a transferir por el Sector Salud y a la actual estructura orgánica del Gobierno Regional del Callao, del cual la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento forma parte dependiendo ésta, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Orgánicamente, la Gerencia Regional de Desarrollo Social la conforman las oficinas de:

- Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa.
- Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento.

Las Funciones y Competencias provenientes de la Ley de Gobiernos Regionales, han sido incorporadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Respecto a las exigencias establecidas en el proceso de descentralización, especialmente a lo relacionado con el proceso de acreditación para la transferencia de funciones, es necesario indicar que pese a haberse establecido comunicación con los representantes del Ministerio de Salud, a fin de coordinar el proceso de adecuación administrativa y transferencia de funciones, aun a la fecha no se obtiene respuesta del Sector a las solicitudes formuladas, motivo por el cual la implementación del presente plan se hará de manera progresiva, adecuándonos sobre la base de nuestros recursos, capacidades y posibilidades, a fin de alcanzar en un corto periodo la estructura definitiva, que permitirá cumplir con eficiencia las funciones a transferir




Dr. Alberto Ernesto Viquez
Médico Cirujano
C.M.P. 15498

- Ordenanza Regional N° 013-2004-REGION CALLAO-CR, que aprueba la conformación del "Consejo Regional de Salud del Callao"
- Resolución Presidencial N° 026 -CND-P-2005.- Plan de Transferencia Sectorial del Quinquenio 2005-2009
- Decreto Supremo N° 052-2005-PCM.- Plan Anual de Transferencia de Competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005.
- Resolución Presidencial N° 050-CND-P-2005.- Directiva que establece normas para la ejecución de la Transferencia del año 2005 a los Gobiernos Regionales y Locales de Fondos, Proyectos, Programas y Funciones Sectoriales, incluido en el D.S. N° 052-2005-PCM.
- Resolución Presidencial N° 065-CND-P-2005.- Requisitos Específicos e Indicadores de cumplimiento y procedimientos de verificación de los requisitos generales y específicos relativos al proceso de acreditación del año 2005.
- Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, que aprueba el "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional".
- Ordenanza Regional N° 020-2005-REGION CALLAO-CR, que aprueba los "Lineamientos de Política Regional de Salud del Callao"

OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2006

Según Programa de Desarrollo Institucional 2006 del Gobierno Regional del Callao se tiene:

✓ **Objetivo General :**

Mejorar la capacidad de gestión institucional del Gobierno Regional del Callao, promoviendo y fortaleciendo la gobernabilidad regional y coadyuvar al desarrollo socioeconómico sostenible de la Región Callao.

✓ **Objetivos Específicos :**

Los objetivos específicos trazados en el sector de salud se relacionan directamente con las funciones a ser transferidas en el marco del proceso de descentralización

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales
- Formular y ejecutar concertadamente, el Plan de Desarrollo Regional de Salud
- Coordinar las acciones de Salud Integral en el ámbito regional
- Participar en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud de conformidad con la legislación vigente.
- Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud.



Dr. Alberto Urbino Y. Lopez
16/05/2005
D.S. 052-2005-PCM

3027

- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de las competencias y funciones que son materia de la transferencia del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales

V. ANALISIS SITUACIONAL DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO EN EL AREA DE SALUD

1.- Identificación de las Capacidades de Gestión y de Recursos Disponibles

1.1.- Estado situacional de las funciones y competencias en el Sector Salud

En atribución a las funciones y competencias que le asigna la ley, la presente administración del Gobierno Regional ha venido desarrollando de forma progresiva y ordenada acciones para adecuarse al proceso de descentralización, correspondiendo en el presente periodo, la transferencia de funciones y competencias del Salud a los Gobiernos Regionales.

En este marco, corresponde a la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento del Gobierno Regional del Callao, como parte integrante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, asumir las funciones en Salud.



Dr. Alberto Arellano Sánchez
Médico Cirujano
C.M.P. 14329

0020

Además de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao cuenta como órganos de línea y de apoyo a las siguientes Gerencias:

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Infraestructura
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial.
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Asesoría Jurídica

La actual configuración organizacional del Gobierno Regional del Callao, a la cual se incorporan las diferentes oficinas que atienden de forma específica los requerimientos operacionales de la entidad, conforman la estructura organizacional que de manera conjunta con la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, atenderán las funciones materia del presente proceso de transferencia, asegurando la eficiencia en el servicio.

Conforme a lo expuesto en el Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, que aprueba el Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2005, en el presente periodo se ha previsto la transferencia de las siguientes funciones y facultades:

Función a

Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales:

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:

- Formular concertadamente y aprobar las políticas generales específicas, prioridades y estrategias regionales y de cooperación internacional en salud en el marco de la normativa vigente.
- Efectuar el análisis de las políticas de salud, la situación de salud y el análisis estratégico sectorial de la región en los procesos de su competencia.

Función b

Formular y ejecutar concertadamente, el Plan de Desarrollo Regional de Salud.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:

- Adecuar las metodologías nacionales y definir las metodologías regionales de planeamiento.



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Arce Flores
DIRECTOR
01/05/2005

- Conducir concertadamente el proceso de planeamiento estratégico sectorial en la región.
- Conducir el planeamiento estratégico institucional de los procesos bajo su competencia.
- Formular, conducir y evaluar el planeamiento operativo institucional en su ámbito de competencia; y aprobar los planes correspondientes.
- Realizar el planeamiento financiero de Dirección Regional de Salud, hospitales regionales y participar en el de redes de salud.
- Adecuar, difundir, implementar y hacer cumplir normas sobre gestión de recursos físicos del proceso logístico, en concordancia con la normativa vigente.
- Supervisar, monitorear y evaluar el proceso de logística integrada.

Función c

Coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:

- Trasladar recursos por reembolso de atenciones de salud a las unidades ejecutoras y estas a los establecimientos a su cargo, para garantizar el funcionamiento de la red prestacional.
- Controlar, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de los procesos de aseguramiento, planes de atención, aplicación de tarifas, metas de cobertura, estándares de atención de salud, para garantizar que cumplan con las políticas, estrategias, normas y objetivos de aseguramiento público, en su ámbito de acción.
- Gestionar y garantizar las acciones para la atención integral de salud en su ámbito y en lo que respecta al primer nivel de atención, en coordinación con los gobiernos locales.

Función d

Participar en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud de conformidad con la legislación vigente.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:

- Presidir el Consejo Regional de Salud de acuerdo a las competencias de la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Función e

Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:



En Atentiva Esperanza
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento

- Garantizar y proteger los derechos ciudadanos en salud y promover las responsabilidades ciudadanas y la participación de la población para el mejoramiento de la salud en la región.

Función f

Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del Estado que brindan servicios en la región, en coordinación con los Gobiernos Locales.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:

- Formular, aprobar y evaluar los documentos de organización de su ámbito de acción, según orientaciones y/o normativa vigente respectivamente.
- Conducir y organizar las unidades de gestión de hospitales regionales, redes y microrredes de salud, en coordinación con los gobiernos locales en lo que respecta al primer nivel de atención.
- Supervisar, monitorear y evaluar el proceso de organización (modelos de organización y gestión, sistemas, procesos organizacionales de las unidades administrativas del gobierno regional).

Función g

Organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:



- Difundir, adecuar, cumplir y controlar la aplicación de normas nacionales de protección, recuperación y rehabilitación de la Salud (producción y oferta; protocolos y/o guías de atención de la salud y de mejora continua de la calidad de la atención; categorización; habilitación y acreditación de los servicios de salud públicos y privados).
- Conducir y controlar las acciones intersectoriales de protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas de la región.

Función h

Supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:

- Otorgar certificados de categorización de establecimientos de salud públicos y privados en su ámbito de acción conforme a normativa nacional.



Dr. Alberto Fernando López
Medicina Generalista
C.M.P. 10020

Función j

Supervisar y controlar la producción, comercialización, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:

- Registrar el inicio de actividades, vigilar y supervisar el cumplimiento de las condiciones sanitarias de farmacias y boticas regionales, en coordinación con los gobiernos locales de su ámbito.
- Registrar y controlar a los regentes de establecimientos farmacéuticos que dispensan y expenden medicamentos, insumos y drogas, en coordinación con los gobiernos locales de su ámbito.
- Promover y controlar la aplicación de las normas de buenas prácticas de almacenamiento para productos farmacéuticos y afines en los establecimientos farmacéuticos públicos y privados de la región.

Función k

Promover y preservar la salud ambiental de la región.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:

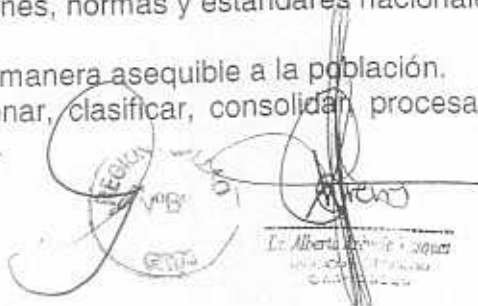
- Formular y aprobar la normativa regional en su ámbito de competencia y difundir, adecuar, cumplir y controlar la aplicación de normas nacionales de salud ambiental y ocupacional (estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles en minería, industria, pesquería y otras actividades productivas).
- Difundir, aplicar y evaluar las normas de funcionamiento de servicios públicos en salud ambiental y ocupacional en el ámbito regional.
- Identificar, priorizar y evaluar las condiciones y problemas de salud ambiental y ocupacional en la región, en coordinación con los gobiernos locales de su ámbito.

Función m

Poner a disposición de la población, información útil sobre la gestión del sector, así como de la oferta de infraestructura y servicios de salud.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:

- Aplicar, difundir, cumplir y supervisar el uso de normas y estándares de gestión de información en salud, telecomunicaciones y telemática en el ámbito regional, en el marco de políticas, recomendaciones, normas y estándares nacionales; y reglamentar en lo que sea pertinente.
- Difundir información de salud, de manera asequible a la población.
- Obtener, verificar, registrar, ordenar, clasificar, consolidar, procesar y almacenar la información de salud en la región.



REGIÓN AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
L. Alberto...
DIRECTOR

- Realizar el análisis, de información en salud para la gestión institucional, en los procesos de su competencia.
- Identificar al público objetivo y los factores socioculturales para una comunicación efectiva en apoyo a los procesos sectoriales e institucionales de salud.
- Desarrollar y mantener la plataforma tecnológica de los sistemas de información, telecomunicaciones y telemática en el ámbito regional, en el marco de políticas, recomendaciones, normas y estándares nacionales.

Función n

Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:

- Realizar procesos técnicos de ingreso, desarrollo y termino del vinculo laboral del personal institucional de salud (incluye nombramientos y designación del personal de confianza)
- Resolver y absolver las consultas, peticiones y reclamos laborales en distintas instancias administrativas dentro de su competencia.
- Supervisar, monitorear y evaluar el proceso de gestión y desarrollo de Recursos Humanos.
- Identificar necesidades y prioridades regionales de investigación en salud.

Función o

Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia sanitaria.

Respecto a esta función en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2005" aprobado mediante DS N° 052- 2005-PCM, se transfieren las siguientes facultades:

- Supervisar, monitorear y evaluar el proceso de planeamiento en salud.

Dentro del cronograma de Transferencias de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales, las funciones antes mencionadas serán transferidas a los Gobiernos Regionales a partir del mes de Marzo del 2006, previa certificación y acreditación de las mismas ante el Consejo Nacional de Descentralización

El Gobierno Regional del Callao, de acuerdo con el Cronograma de transferencia, remitió al Ministerio de Salud, para su suscripción, los Convenios de Cooperación y Acuerdos de Gestión a fin de cumplir con los Requisitos Específicos para la acreditación de la Funciones Sectoriales.

El Ministerio de Salud en respuesta remitió el Oficio N° 1423- 2005-DVM/MINSA, en el cual concluye que "...pese a los esfuerzos desplegados y voluntad descentralizadora del Ministerio de Salud, lamentablemente no contamos actualmente, con el marco normativo necesario que posibilite la suscripción de convenios como los propuestos por vuestro Gobierno Regional, durante el presente ejercicio presupuestal".

REGIÓN CALLAO
D. Alberto...
13/03/06

0024

Ante esta situación, para la acreditación de las Funciones Sectoriales, se ha previsto la certificación de las mismas teniendo en cuenta el personal profesional existente.

1.2.- Recursos Humanos

El Consejo Regional, mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-CR de fecha 26 de marzo de 2004 aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao (ROF).

De acuerdo al Artículo 14° del mencionado Reglamento, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es un órgano de línea en la estructura orgánica regional.

De acuerdo al Artículo 89°, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades. Participa en las sesiones de Gerentes Regionales. Emite Resoluciones de Gerencia Regional en los asuntos de su competencia.

El Artículo 91° establece que para cumplir con sus funciones, la Gerencia Regional de Desarrollo Social se organiza en:

- a. Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa.
- b. Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento.

De acuerdo al Artículo 95° del ROF, las funciones de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, contienen Funciones Específicas que en materia correspondiente al sector Salud establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 en su Artículo 49°.

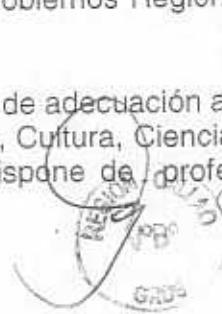
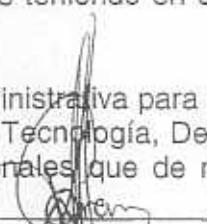
La estructura orgánica de las Oficinas que conforman la Gerencia Regional de Desarrollo Social, fue autorizada en el Manual de Organización y Funciones de la institución, por lo que específicamente para la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento se consideran los siguientes cargos para cumplir con las funciones:

1 Jefe de Oficina
7 Especialistas
1 Técnico
(9 cargos en total)

Mientras que en el caso de la oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa se cuenta con 10 cargos en total, 01 jefe, 7 profesionales y 2 técnicos.

Se proyectó un total de 12 personas para cumplir con las funciones sectoriales de Salud que dispone la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales teniendo en cuenta la visión de desarrollo de la Región Callao.

A la fecha, inmersos en el proceso de adecuación administrativa para la transferencia de funciones, la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento dispone de profesionales que de manera progresiva



Dr. Alberto...
CARR 3020

6020

vienen asumiendo las funciones encomendadas, sin embargo se considera necesario contar con el numero adecuado de especialistas.

En esta oficina se dispone de recursos materiales e infraestructura relativamente adecuados a la función; requiriéndose como es de esperarse, de una mayor cantidad de profesionales para asumir plenamente las funciones previstas a ser transferidas, a los cuales se les deberá proporcionar los recursos materiales y adecuados.

Situación Actual de los Recursos Humanos

Se ha optado por encargar a los profesionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las responsabilidades de las Unidades Orgánicas y de Área que conforman las funciones a transferir en materia de Salud, considerándose pertinente la suscripción de un Convenio de Gestión con el Ministerio de Salud, en el marco de la adecuación administrativa.

Asimismo, el apoyo funcional de los profesionales que conforman la Gerencia Regional de Desarrollo Social, permite mejorar las condiciones de atención a las funciones encomendadas, hasta poder definir, conjuntamente con el sector, el alcance de la transferencia de funciones. Los profesionales existentes, cuentan con la debida experiencia en gestión, administración y formulación de proyectos.

Con lo anterior se tiene que el Recurso Humano que dispone la Gerencia Regional de Desarrollo Social (que incluye sus dos Oficinas que la conforman) es de un total de 19 personas, compuesto por profesionales y técnicos que cubren cargos específicos para cumplir con las funciones sectoriales que dispone la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,

Las 19 Personas que cubren los cargos que dispone la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se orientan fundamentalmente a la gestión, ejecución, administración y supervisión de actividades, proyectos y obras de infraestructura social, educación, salud y otras que demande la atención en inversión social para que esta se torne productiva.

La atención de las funciones a transferir estará a cargo de los profesionales que componen la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento conjuntamente con los profesionales que designe la Gerencia Regional de Desarrollo Social para cumplir con la acreditación respectiva.

Situación Prevista de los Recursos Humanos.

Con la finalidad de adecuar las actividades en materia de Salud a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en horizonte a la Visión de la Región Callao, se ha previsto una nueva estructura orgánica mínima, readecuándose las mismas en función de los niveles sectoriales así tenemos.

Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento 9 Cargos:

Los cargos corresponden a 1 Jefe de Oficina, 7 Especialistas y 1 Técnico, se tiene prevista la incorporación de técnicos de apoyo.

Con la finalidad de adecuar las actividades en relación a las funciones y competencias, se esta proponiendo una mejora en el ROF y MOF aprobado, que permita facilitar el desempeño de las funciones a ser transferidas. Ello requerirá mayor cantidad de profesionales calificados y dotación de equipos propios de la Oficina.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and official stamps. One prominent signature is in the center, and there are several circular and rectangular stamps, some of which appear to be official seals or dates. The text is somewhat obscured by the ink.

- Mejorar las directivas de aplicación en los procesos administrativos, la eficiencia en el desempeño y la mejora de la gestión integral.
- Ampliar y difundir, la Normatividad y los instrumentos que regulan y mejoran los procesos y procedimientos administrativos
- Ampliar, agilizar y mejorar los mecanismos de coordinación, cooperación y concertación para el buen gobierno regional
- Elaborar mecanismos y procedimientos que permitan armonizar las funciones y atribuciones entre los diferentes dependencias y niveles de gobierno.

VI. LA VISION REGIONAL COMO MARCO DE ORIENTACION PARA LA GESTION INSTITUCIONAL

Visión de Desarrollo de la Región Callao

A fin de direccionar las acciones y actuaciones en materia de las transferencias, no debemos perder de vista el significado, propósitos y retos que nos depara el desarrollo de nuestra región.

La mejora y búsqueda de nuestro bienestar ha puesto a la presente gestión un importante desafío: preparar el camino del desarrollo regional sano, saludable y sostenible, con instrumentos y mecanismos que vayan adecuándose a los cambios históricos propios de cada región; con planes, programas y proyectos desde una Visión de Desarrollo consensuado y compartido

Desde esta perspectiva, según el Plan de Desarrollo Concertado se ha concebido el desarrollo Regional del Callao, como un proceso de cambios graduales, selectivos y sostenibles, orientados a mejorar la calidad de vida de la población, optimizando el aprovechamiento de las potencialidades y las capacidades productivas y sociales, así como superando los factores limitantes y minimizando las incertidumbres existentes, a través de un proceso permanente de participación y concertación entre los actores sociales comprometidos.

Desde esta Concepción del Desarrollo Regional, trasciende una Visión de Futuro al 2015, en que la **Región Callao se ha constituido en un importante centro del comercio exterior, de servicios portuarios, aeroportuarios y turísticos de gran importancia nacional e internacional, logrando un posicionamiento estratégico en la Cuenca del Pacífico Sur.**

Su desarrollo industrial y competitivo articula a la mediana, pequeña y micro empresa chalaca, permitiendo producción de calidad con pleno empleo.

En este horizonte, la Región Callao ha logrado un desarrollo urbano concertado, con calidad de su ambiente y servicios públicos mejorados, constituyéndose en un centro ordenado de expansión urbana y de servicios ; así mismo, se habrá mejorado la gobernabilidad, con una cultura de la participación de todos los actores sociales, instituciones, organizaciones y agentes económicos comprometidos de la región, elevándose la calidad de la vida de la población y la reducción de los niveles de pobreza, con un marco normativo claro

Visión del Desarrollo Institucional

La presente administración de Gobierno Regional, ha planteado para su desarrollo institucional la siguiente Visión:



Dr. **Alfonso Arellano** **Alfonso Arellano**
Alcalde Regional - Callao
C.M. 13329

El Gobierno Regional del Callao se ha constituido en una institución eficiente, fuerte, pequeña y transparente, en la prestación de sus servicios a la población, producción y medio ambiente regional; en sus relaciones con las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad Civil, intra y extra regional, presenta una dinámica participativa y concertadora, contribuyendo a una buena gobernabilidad conducente al desarrollo regional y sostenible.

Visión Sectorial

Según los Lineamientos de Política en materia de Salud del Gobierno Regional del Callao, se tiene la siguiente visión sectorial:

Al año 2015 la Región Callao contará con un **Sistema Regional de Salud** democrático, descentralizado y coordinado, el que mediante la participación de todos los actores sociales, garantice el aseguramiento, organización y financiamiento necesario para brindar una atención integral y de calidad, a satisfacción de la población, la que contando con un acceso universal y equitativo a los servicios de salud, desarrolla estilos de vida saludables, con trabajadores de salud altamente calificados y reconocidos, constituyéndose la Región Callao en líder a Nivel Nacional en promoción de una mejor calidad de vida y salud.

VII. DETERMINACION DE ACCIONES BASICAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION

Debemos considerar que "El Programa de Desarrollo Institucional 2006" del Gobierno Regional a priorizado 3 Ejes Estratégicos, en la misión de organizar y conducir la gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas y en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, del que destacan los siguientes :

- El Fortalecimiento de la Estructura de Organización.
- El Mejoramiento de las Aptitudes y Actitudes Humanas para el Desarrollo Institucional Sostenible.
- La Modernización de los Procesos y Procedimientos Administrativos

Por tanto el Plan de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones materia de la transferencia, no sólo tiene como marco de referencia y orientación el mencionado Programa de Desarrollo Institucional, sino que también toma en consideración los Lineamientos de Política Regional de Salud, el Plan de Desarrollo Concertado y la Ley de Gobierno Regionales para alcanzar una plena integración y articulación en el manejo de los instrumentos y mecanismos de Gobierno Regional.

1.- Identificación de Acciones Previas para el Desarrollo de capacidades Institucionales y de Gestión.

a) Necesidad de Introducir Cambios Conductuales de Gestión Institucional.

Las Nuevas Funciones y competencias otorgadas por Ley a los Gobiernos Regionales le otorga nuevos roles, le presenta nuevos retos y desafíos, a la presente y futuras administraciones, por lo que es fundamental imprimir un nuevo código de conducta, un permanente aprendizaje y adecuación a los procesos en curso así como una decidida política de apoyo y orientación, despliegue de esfuerzos para generar un ambiente

REGIONAL DEL CALLAO
Gobierno Regional del Callao
Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento
Dr. Alberto Perote Huanca
Gerente Regional

0010

apropiado de gobierno, una elevada conducta democrática, una eficiente toma de decisiones por parte de las autoridades políticas elegidas, a los representantes de la Sociedad Civil, a los agentes económicos, a los Organizaciones No Gubernamentales, a los funcionarios y trabajadores públicos para actuar en un marco de armonía y sostenibilidad en el Largo Plazo.

Las funciones y facultades, materia de la transferencia, nos demandaran:

- Creación de espacios de coordinación, acuerdos y consensos interinstitucionales, intersectoriales en el territorio regional
- Implementar entidades de regulación y promoción e institucionalizar procesos participativos para la actuación coordinada y consensuada.
- Realizar y/o generar acciones de acercamiento y mecanismos de sinceramiento de la gestión.
- Difundir logros del Gobierno Regional y generar Agendas de Desarrollo consensuales
- Promover la activa participación de los agentes y actores sociales en la Formulación de los Instrumentos de Gobierno, especialmente en los Planes y Presupuestos Participativos
- Fortalecer la coordinación y la cooperación interinstitucional para el desarrollo, en la captación de recursos Financieros, Técnica y Tecnológica, nacional e internacional.

b) Necesidad de Introducir Modificaciones en los Instrumentos de Gestión

En concordancia con los dispositivos legales vigentes y en referencia a las competencias y funciones que de ellas emanan, el Gobierno Regional del Callao viene adecuando su organización para conducir el desarrollo en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao

Es en ese sentido el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-CR de fecha 26 de marzo de 2004 aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

En la Estructura Orgánica Regional, de acuerdo al Artículo 14° del mencionado Reglamento, la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, es parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social que es un Órgano de Línea, al que le corresponde ejercer las funciones específicas regionales.

c) Necesidad de Incorporar Procesos en Curso

Se debe reconocer el acelerado proceso de descentralización que vive el país y los esfuerzos para constituir y consolidar regiones, transferir funciones y competencias y fortalecer las instituciones e instrumentos de Gobierno Regional.

Diversas administraciones sectoriales y organismos descentralizados del gobierno, vienen implementando un conjunto de políticas y generando nueva legislación, que repercute directamente sobre las actuales y futuras administraciones regionales en las que se destacan:

- Los acuerdos de cooperación y de Libre Comercio para la ampliación de mercados.

RECE
G.R.S.
Dr. Alberto Antonio Vargas
Militar, Peruviano
C.R.P. 0010

- Privatización de los servicios públicos e infraestructuras portuarias y aeroportuarias
- Impulso a los Planes de Exportaciones Regionales

2.- Acciones Preparatorias de Personal y de Logística

a) Desplazamientos Internos y Reubicaciones

Es esencial para la presente administración Regional la Optimización del capital humano existente, la elevación y mejora de su nivel de calificación, pero también se hace necesario realizar algunas promociones del recurso, sobre todo de aquellos que muestran mejoría y buena actitud en el desempeño de sus funciones. Se realizara algunas reubicaciones para colocarlos de manera óptima en las funciones y competencias por realizar

b) Capacitación y Adiestramiento para el Desarrollo de las Capacidades Humanas dentro de la Institución y en Relación a las Funciones

Desarrollar una cultura del trabajo en equipo, de acuerdos y comunicación permanente, que interactúe a diferentes niveles, especializaciones o cargos a fin de aprovechar los conocimientos y capacidades humanas existentes en la administración de Gobierno.

Desarrollar un plan de transferencias exitosas, intercambio de experiencias, buenas prácticas logradas por otros gobiernos, nacionales o externos, en la mejora de las capacidades del capital humano regional.

Realizar programas de capacitación e implementación de manera permanente, evaluando resultados de mejora, promoviendo su desarrollo y mejora de posición laboral.

Desarrollar eventos de intercambio profesional y adiestramiento en temas específicos y especializados

Desarrollar una política de desarrollo laboral, del empleo y la formación laboral del recurso humano

c) Equipamiento Local e Instalaciones

Se realizarán todas las coordinaciones correspondientes y se despliegan esfuerzos y recursos para permitir un buen mantenimiento de los bienes y equipos que actualmente se disponen y ha interactuado con las gerencias correspondientes para la incorporación de nuevos bienes y equipos.

La Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, cuenta con aproximadamente 40 m2 destinados a cumplir sus funciones administrativas directas.

3.- Acciones Preparatorias para la Viabilidad del Proceso de Desarrollo de capacidades Institucionales y de Gestión


Dr. Alberto García Rojas
Médico Cirujano
CNP 13329

0014

d) Adecuación de espacios y de normas

Se está reacondicionando el ambiente, preparando espacios y asignando progresivamente recursos para desarrollar plenamente las funciones y competencias, recibir el recurso humano y materiales, que implique no solo un ambiente laboral agradable, si no específicamente, recibir y atender a nuestros usuarios representantes de los mas diversos sectores.

Se están rediseñando y adecuando procesos administrativos y estableciendo mecanismos de coordinación permanentes para un mejor desempeño de las funciones.

Se estudia y evalúa la Estructura Orgánica, para su mejor adecuación progresiva a las funciones y competencias materia de las transferencias.

e) Articulación con las Gerencias Regionales

Se tienen elaborados los Instrumentos básicos y se desarrollaran progresivamente los mecanismos y normas que permitan una eficiente relación interna para el desarrollo de los sectores, pero también de fluidez y armonía en el desempeño de las funciones, desde una actuación integral e integrada de las Gerencias Regionales.

4.- Identificación de Acciones de Reforzamiento

f) Normas o Reglamentos Específicos

Revisar y actualizar la Normatividad sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en el gobierno Regional

Formular, estandarizar y aprobar las directivas internas de los sistemas administrativos

Elaborar documentos orientadores y directivas para el cumplimiento de las competencias a ser transferidas al gobierno regional

g) Incompatibilidades o Superposiciones de Competencias

Alcanzar armonía, cooperación y coordinación entre Gerencias Regionales y entidades externas en relación a las funciones y competencias materia de las transferencias

Analizar y evaluar las normas correspondientes, identificar los agentes y actores directamente comprometidos, afín de establecer los mecanismos mas adecuados para la actuación e intervención armoniosa, efectiva y de mayor impacto, así como estandarizar los procesos administrativos a todo nivel a fin de facilitar la coordinación interinstitucional.

Establecer mecanismos de coordinación y negociación para evitar conflictos, perdida de impactos y reducción de beneficios.

VIII. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION

El presente Plan de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las competencias y funciones materia de la transferencia pretende alcanzar lo siguiente:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL' and a rectangular stamp with the text 'Dr. Alberto... Médico Cirujano CMI 10000'.

- Adecuar y Consolidar un marco normativo - institucional que permita el cumplimiento y desarrollo eficiente de las funciones y competencias.
- Lograr una plena coordinación, cooperación y concertación entre agentes y actores relacionados con las funciones y competencias
- Elevar y fortalecer las capacidades del recurso humano regionales para ejercer con eficiencia y eficacia, de manera equitativa, democrática y sostenible, las competencias y funciones materia de la transferencia en le sector salud.

ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Materializar nuestros objetivos nos exigirá poner todos nuestros esfuerzos, principalmente nuestras capacidades y voluntades hacia la construcción de una sociedad regional de mayor bienestar, lo cual exige de instituciones fuertes y prometedoras, una administración regional protagonista de los cambios e innovaciones, que coloquen a nuestra región en una inmejorable posición de desarrollo económico integral, democrático y sostenible.

Muchos son los retos y grandes los desafíos para llevarlos cabo, donde nuestra institución, autoridades, directivos y profesionales tendremos que brindar al máximo nuestras capacidades y recursos disponibles, para orientarlos hacia la propuesta de acciones y realización de proyectos con la finalidad de lograr el desarrollo y mejora del bienestar de nuestra población regional

- **ELABORAR UNA ESTRUCTURA ORGANICA TRANSITORIA, DE ADECUACION Y REFORMULACION PROGRESIVA**

Es necesario que la actual estructura del Gobierno Regional transite en forma gradual y segura hacia el modelo deseado adecuándose progresivamente a los procesos de cambio que esta experimentando el desarrollo descentralizado del país.

Esta adecuación debe aprovechar los esfuerzos actuales por consolidar nuestra estructura organizacional, evitando producir cambios bruscos que puedan afectar nuestra dinámica actual.

Esperamos establecer los mecanismos de gestión apropiados, de plena coordinación y seguimiento con el Ministerio de Salud y el CND, a fin de minimizar el nivel de conflictos o problemas en la implementación de las áreas o cargos para el desenvolvimiento de las funciones correspondientes

- **FACILITAR LA APROBACIÓN DE UNA ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO REGIONAL QUE TOMA EN CONSIDERACIÓN LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD EN PLAZO MEDIATO**

Se espera cumplir plenamente las exigencias normativas y reglamentarias que el proceso de descentralización demanda en el fortalecimiento de las capacidades, de planeamiento, administración y gestión de los actuales Gobiernos Regionales y futuras Regiones.



Dr. Alberto Rodríguez López
Médico Cirujano
C.M. 10224

La progresiva descentralización económica y fiscal, así como la implementación de un conjunto de políticas sectoriales demandan estrechas correspondencias con las actuaciones e intervenciones de los gobiernos regionales, donde estos últimos, especialmente el Gobierno Regional del Callao, viene adecuando sus políticas, instrumentos y mecanismos regionales a esta coyuntura.

• **CALIFICAR PROGRESIVA Y PERMANENTEMENTE AL PERSONAL EN EL PLANEAMIENTO Y GESTION DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS MATERIA DE LA TRANSFERENCIA DEL SECTOR SALUD.**

Debemos tomar en consideración que la calificación de nuestro recurso humano es fundamental, no solo por que deben interiorizar la gran responsabilidad que significa desempeñar funciones publicas regionales en beneficio de su población, sino también por que el desempeño de sus funciones demanda compromiso, conocimiento, habilidades y destrezas para interactuar entre los propios trabajadores, profesionales, funcionarios y autoridades al interior de la región, y entre los diversos agentes y actores con los cuales se interrelaciona el Gobierno Regional.



Las funciones y facultades exigen un mayor conocimiento de materias especializadas, a fin de abordarlos con suficiencia, especialmente los relacionados al desarrollo de un conjunto de instrumentos, entre otros:

- Planeamiento en Salud Pública, supervisión y fiscalización de la gestión.
- Gestión en infraestructura de Salud Pública.
- Gestión en Mantenimiento de Infraestructura y equipamiento en salud.
- Administración, control, auditoria y fiscalización de prestación de servicios de salud y su normativa.
- Ofimática y telemática en Salud
- Gestión en otorgamiento de autorizaciones y permisos de funcionamiento así como de establecimientos de salud.
- Gestión en otorgamiento de autorizaciones y permisos para expender medicamentos.
- Uso de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Sistemas de información para gestión y registro integrado de centros autorizados de expendio de medicamentos.

Será necesario desarrollar permanentemente, cursos de perfeccionamiento, con la finalidad de fortalecer las labores diarias, generalmente de tipo procesal y administrativo, en la aplicación de las normas, en el desarrollo de proyectos según dispositivos MEF, SNIP, BPM, licitaciones, contrataciones etc.

Muchas funciones han sido conducidas generalmente por los sectores en el nivel central, muchas de ellas complejas y/o especializadas, por lo que los profesionales del nivel regional deberán capacitarse, adiestrarse, prepararse y entrenarse progresivamente, así como la actualización continua requiriendo el acompañamiento permanente del ministerio correspondiente

• **DESARROLLAR LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS QUE NOS PERMITAN DESEMPEÑAR PLENAMENTE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS**



Dr. Alberto P. ...
Módulo - Cristóbal ...
C.M.P. 33328

U011

a) **Las Normativas y Regulatoras**

- ❑ Mejora del **ROF**, el cual deberá ir modificándose de acuerdo a las 13 funciones transferidas, adecuándose a los cambios que exige el buen cumplimiento de la normatividad existente.
- ❑ Mejora del **MOF**, acorde con los cambios del ROF las actividades del recurso humano deben implementarse, normativizarse a fin de mejorar los procesos administrativos.
- ❑ Incremento del **CAP**, a fin de no recargar funciones en mejora del desarrollo de las funciones transferidas.
- ❑ Creando y promoviendo instancias e institucionalizando procesos, tales como las redes de Salud, Comités de Salud Locales, etc.
- ❑ Promoviendo normas de regulación, promoción y desarrollo interinstitucional, Agendas de desarrollo concertado, espacios democráticos de coordinación, estandarización de procesos administrativos, reglas de juego para las inversiones en el sector salud, etc.

b) **Las de Planeamiento**

- ❑ Elaborando las Políticas Regionales de Salud acorde con las políticas nacionales en el respectivo sector, programas, acciones y proyectos.
- ❑ Elaborando, implementando y evaluando los Planes de Desarrollo Regional integral o concertados, planes de competitividad, plan de inversiones, planes regionales sectoriales, Planes Interdistritales.
- ❑ Participando en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- ❑ Promover estilos de vida saludable de la población del Callao, concordantes con los objetivos del desarrollo.
- ❑ Establecer un programa de Salud Integral, concertado entre la familia, los centros de servicios de salud regional y la sociedad civil, en temas de salud pública, para contribuir al mantenimiento de la calidad de vida, que sirva de base para el desarrollo sostenido
- ❑ Elaborando los estudios relacionados, con el desarrollo del Sector salud.
- ❑ Creando los espacios de concertación y mesas permanente de trabajo con los actores relacionados al desarrollo del Sector Salud.
- ❑ Conduciendo y ejecutando coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de Riesgos y Daños de Emergencia y Desastres.
- ❑ Promoviendo conciencia ecológica y preservando la salud ambiental en la región.
- ❑ Financiando y ejecutando los proyectos de infraestructura sanitaria y su equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud.
- ❑ Coordinando en forma efectiva con los gobiernos locales, acciones efectivas que conlleven a elevar los niveles nutricionales de la población.

c) **Las de Administración y Ejecución**

Instrumentos y mecanismos que nos permitan poner en marcha, la implementación de las acciones directamente asociadas al buen desempeño de las funciones, al cumplimiento de los compromisos y al desembolso de los recursos necesarios para llevarlos a cabo:



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Arce
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Callao

2010

- Categorizando y organizando los niveles de atención de las entidades tanto privadas como del Estado que brindan servicios en la región, en coordinación con los gobiernos locales.
- Implementando y manteniendo los servicios de salud para la prevención, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales.
- Supervisando y fiscalizando los servicios de salud públicos y privados.

d) **Las de Evaluación, Control, Seguimiento y Monitoreo**

- El establecimiento de instrumentos y mecanismos que nos permitan saber el grado de cumplimiento, las limitaciones y restricciones que afectan el desempeño de las funciones así como plantear los mecanismos correctivos par llevarlos a cabo.
- Se mantendrá una estrecha coordinación con el Ministerio de Salud y con el Consejo Nacional de Descentralización para alcanzar eficiencia en la transferencia y armonía en las intervenciones de Políticas, Programas y Proyectos.
- Se mantendrán las evaluaciones trimestrales para el cumplimiento de los objetivos y metas en el sector.
- Se redoblarán esfuerzos para articular las Políticas y Programas inter institucionales y de plena cooperación
- Se alcanzará eficiencia en la coordinación para implementar programas de fortalecimiento institucional y mejoramiento de las capacidades profesionales.
- Se realizarán acciones de capacitación y evaluación permanente del desenvolvimiento, rendimiento y desempeño de las funciones.
- Supervisión y control de la producción, comercialización y distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines.
- Poniendo al alcance de la población toda la información útil sobre la gestión del sector, oferta de infraestructura y servicios de salud.

La ejecución de las actividades y proyectos referidos en el presente Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud, será mas viable en la medida que el Sector cumpla con la transferencia de las competencias sectoriales enmarcadas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005" aprobado mediante DS N° 052-2005-PCM.



Dr. Alberto Torres Alvarado
Médico - Cirujano
C.R.P. 35029



"Año de la Infraestructura para la Integración"

0005

CARGO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Callao, 29 de Diciembre de 2005
30 DIC. 2005
RECIBIDO
N° de Folio:
Hora: 10:07 Firma: [Signature]

OFICIO N°582 -2005-REGION CALLAO/SCR

Señor
LUIS ALVARADO GUTIERREZ
Gerente General Regional
Presente.-

Distinguido Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el Informe N° 001-2005-REGIONCALLAON-CR-CSEYC y demás antecedentes emitido por la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de fecha 29 de diciembre del año en curso, a efectos de que su Despacho se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto por esta instancia regional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

PRESIDENCIA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
30 DIC. 2005
RECIBIDO
HORA: 12:20 FIRMA: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional

cc. Presidencia Regional
Comisión de Salud, Educación y Cultura

RW/pt

RECIBIDO
30 DIC. 2005
10:30 am
REGION CALLAO
COMISIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA



SUMILLA: INFORME SOBRE EL DOCUMENTO DENOMINADO
"PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES
INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR
SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"



INFORME N° 001-2005-REGION CALLAO-CR-CSEYC

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle el **ACUERDO** adoptado en la sesión de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que presido, llevada a cabo el día 28 de Diciembre del presente año, con la finalidad de tratar el punto de agenda relacionado con el documento denominado "**PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**". Al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

I.- ANTECEDENTE

Mediante Oficio N° 1293-2005-REGION CALLAO/GGR, de fecha 21 de Diciembre del presente año, cursado por el Sr. Luis Alvarado Gutiérrez, quien solicita a la Comisión de Salud, Educación y Cultura que presido, tenga a bien emitir el Dictamen correspondiente referente al documento denominado "**PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", el cual ha sido elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social.

II.- ANALISIS

Con fecha 21 de Diciembre del año en curso, el Oficio indicado en el antecedente, ingresa a la Comisión de Salud, Educación y Cultura, la misma que luego del análisis respectivo se presentaron las siguientes observaciones:

- El documento denominado "**PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", aparentemente fue elaborado en el mes de Octubre del presente año, por la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es derivado a la Comisión de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, recién con fecha 21 de Diciembre del año en curso, es decir estuvo en la Gerencia de Desarrollo Social por un período de más de dos meses, y en la fecha indicada se urge a la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que presido, la elaboración del Dictamen correspondiente faltando pocos días para la sesión extraordinaria del Consejo Regional y cuando la mayor parte del personal se encuentra de vacaciones.
- Asimismo, el documento en mención, sólo fue elaborado por la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sin haber tenido la participación del Consejo Regional de Salud del Callao, quien fue el ente que elaboró el documento denominado "Lineamientos de Política Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao, lo cual nos parece una falta de coordinación, pues es de suponer que toda la normatividad referente al tema de Salud, en el ámbito del Gobierno Regional del Callao, debe ser interrelacionado para que se presente como un tema integral.



0007

III.- CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas los miembros de la Comisión de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, concluyen que si bien la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha alcanzado a la Comisión, la documentación correspondiente, como son tanto el Informe Técnico y el Informe Legal respectivo, se aprecia que en el documento denominado "PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", en las funciones signadas con las letras desde la a hasta la m, se precisa que en el año 2005, se transfieren determinadas facultades, situación falsa, pues ninguna competencia, facultad o responsabilidad ha sido transferida a los Gobiernos Regionales.

IV.- RECOMENDACIÓN

Los miembros de la Comisión de Salud, Educación y Cultura

ACUERDAN:

REMITIR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL DOCUMENTO DENOMINADO "PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", PROPONIENDO SE ACTUALICEN LAS FECHAS REFERIDAS AL AÑO 2005, ASI COMO SE COORDINE CON EL CONSEJO REGIONAL DE SALUD, PARA QUE DICHO DOCUMENTO SEA ANALIZADO, TRATADO Y MEJORADO CON LOS APORTES DEL MENCIONADO CONSEJO.

Callao, 28 de Diciembre del 2005.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
CONSEJERO DE LA REGION CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Comisión de Salud, Educación y Cultura

ANTONIO FERRARI RUEDA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARISOL VEGA BRANES
Consejera de la Región Callao



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 5755533 - 57555500 - 4845100

RECIBIDO
22 DIC. 2005
REGION CALLAO
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL
(01 FATA)

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

Callao, 21 DIC. 2005

OFICIO N° 1293 -2005-REGION CALLAO/GGR

RECIBIDO
21 DIC. 2005
REGION CALLAO
COMISION DE SALUD, EDUCACION Y CULTURA

Señor Consejero Regional
ANTONIO FERRARI RUEDA
Presidente de la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Gobierno Regional, a fin de hacerle llegar el documento denominado "**PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a efecto de que la Comisión Regional que preside tenga a bien emitir el dictamen correspondiente.

Es preciso indicar, que el mencionado proyecto cuenta con los respectivos informes técnico y legal que lo sustentan, los mismos que se acompañan adjuntos al presente.

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente su atención, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

c.c
Presidencia Regional
Vicepresidencia Regional
Secretaría del Consejo Regional

LUZ MARCELA GONZALEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION DE SALUD I CALLAO
CONSEJO REGIONAL DE SALUD

2005

ACTA DE REUNION DEL CONSEJO REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Siendo las 3:30 p.m. del día 28 de Setiembre del 2005, en la sede del local señalado por la Dirección de Salud Callao, sito en Jr. Colina N° 879 Bellavista Callao y con la finalidad de efectuar la **Décima Quinta Reunión** del Consejo Regional de Salud del Callao, se verificó la presencia de:

- 1.- Dr. MARCO ANTONIO ADRIANZEN COSTA
Director Regional de Salud
- 2.- Dr. OSCAR CORONADO PATVA
Gerente Regional de Desarrollo Social
- 3.- Dr. JESUS CHACALTANA
Representante del Director General del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión"
- 4.- Mons. JUAN DE DIOS ROJAS PAJUELO
Vicario del Obispado del Callao
- 5.- Sr. RICARDO MURO VALLENA
Representante de la Universidad Nacional del Callao
- 6.- Dr. HECTOR OROZCO CHAVEZ
Brigadier de la 5ta Comandancia Regional de Cuerpo de Bomberos del Callao
- 7.- Dra. OLGA CURO GUTIERREZ
Representante del Hospital "Alberto Sabogal" Essalud - Callao
- 8.- Srta. CARMEN ESPINO GOYCOCHEA
Representante de los Trabajadores de Salud de la Región Callao
- 9.- Dr. MANUEL ARELLANO ROQUE
Representante titular de los Servicios Privados de Salud del Callao
- 10.- Sra. DORIS NIEVES ALDANA
Representante titular de las Organizaciones Sociales vinculadas al tema de Salud del Callao.

Se da inicio a la reunión con la consulta a los miembros del Consejo Regional de salud sobre si hubiera algún informe o pedido para la discusión de la agenda, al no tener respuesta, le solicita al Secretario Técnico que proceda a la presentación del primer punto de la agenda:

Primer punto de agenda: Propuestas de Lineamientos de Políticas Sanitarias de la Región de Salud Callao.

El Dr. Pedro Valencia expone el resumen de la propuesta de Lineamientos Políticas Sanitarias de la Región de Salud Callao, el cual fue trabajado en el Taller realizado en Chaclacayo en el mes de Diciembre de 2004 y discutido por cada una de las comisiones.

Antecedentes: La propuesta de Lineamientos de Políticas Sanitarias de la Región del Callao se trabajó con el documento base que fue Declaración Regional emitida en el mes de febrero del año 2003. Esta Declaración fue realizada en el Seminario Taller que se hizo en el Callao y donde se planteo un plan de mejoramiento, desarrollo institucional de lo que significaba el problema sanitario en el Callao. El segundo documento es la declaración del milenio del año 2000 que las instituciones del Callao comparten y asumen los retos propuestos con los siguientes compromisos: erradicar la pobreza, aumentar el desarrollo, disminuir las enfermedades, reducir la injusticia, desigualdad, terrorismo, delincuencia y la protección del medio ambiente.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION DE SALUD I CALLAO
CONSEJO REGIONAL DE SALUD

Con estos elementos de base El Consejo Regional inicia su proceso de concertación el 1 de junio del 2004, con la tarea de elaborar los Lineamientos de Política Sanitaria de la Región, que involucra los diversos actores tanto en su planeamiento como en su posterior ejecución. Se convoca a un Taller en Chacacayo en el mes de Diciembre del 2004, auspiciada por el MINSA y la OPS, con el concurso de instituciones nacionales e internacionales, luego con los planteamientos realizados en este Taller, se convocó al CRS a que se organice en comisiones, el 13 de Enero del 2005, se decide la conformación de 5 comisiones cada una con 4 o 5 miembros:

Comisión 1: Riesgos y Daños

Comisión 2: Promoción y Participación social

Comisión 3: Desarrollo del Sistema de prestación de Servicio de salud

Comisión 4: Desarrollo de Aseguramiento de Salud

Comisión 5: Ordenamiento del Financiamiento e Inversión de Salud

Los objetivos fueron proponer los lineamientos de políticas del Callao, formular los planes de trabajo, y velar por el cumplimiento de los mismos en beneficio de la población chalaca, por el progreso y desarrollo de la Región.

Se elaboraron los siguientes Lineamientos Generales de Política:

1. Desarrollo articulado de actividades de salud con respeto a los aspectos culturales de la población y su participación activa en el control de enfermedades transmisibles.
2. Fomentar educación en salud para el control de las enfermedades no transmisibles y el desarrollo de estilos de vida saludables.
3. Implementar actividades de vigilancia en salud ambiental con participación multisectorial.
4. Participación Social para la promoción de la salud
5. Cultura de paz para el desarrollo del individuo, familia y comunidad libre de drogas.
6. Consejo Regional de Salud liderando el funcionamiento del sistema de servicios de salud regional coordinado.
7. Impulsar un sistema de gestión de calidad en la región.
8. Extensión y universalización del aseguramiento de salud a la población del Callao
9. Incrementar el presupuesto del sector salud y reorientar el financiamiento externo.

Luego de este trabajo elaborado en las comisiones se propone dar aprobación del documento "Lineamientos de Políticas Sanitarias en la Región del Callao" Para que sea asumido por el Gobierno Regional del Callao y publicado a través de una ordenanza.

Comentarios:

Luego de escuchar el resumen al Dr. Valencia el Dr. Adrianzén abre una rueda de intervenciones. El Dr. Chacaltana al revisar el documento le parece que parte del diagnóstico es acertado, sin embargo le preocupa que se podría caer en un sesgo, pues en los principios básicos se habla de la familia como unidad básica de la salud. Menciona que será un poco difícil cumplir con esa parte de los lineamientos de política, pues no se está logrando que la familia sea la unidad básica. En el sector salud no se puede asegurar que la atención en salud se de por familia. Actualmente la atención es individualizada, sugiere que los profesionales de salud y los no profesionales enseñen estilos de vida saludables para poder compartir la realidad y llevar la información clave para que se forje la familia como unidad básica de la salud.

Dr. Valencia manifiesta que hay que tener en cuenta a la familia como principio filosófico, para que las acciones se cumplan, comunica que se ha avanzado muy poco en las atenciones a la familia. En este tema así como todos los otros principios básicos como son la corresponsabilidad, el rol rector, la democratización de las acciones de salud, la familia y otros principios, deben tener como filosofía de inicio para poder desarrollar a partir de él, el resto de acciones para los lineamientos de Política.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION DE SALUD I CALLAO
CONSEJO REGIONAL DE SALUD

Luego de estas intervenciones el presidente procede a la votación de aprobación de la propuesta de los Lineamientos de Políticas Sanitarias de la Región de salud del Callao, quedando aprobado por unanimidad (10 votos).

Segundo Punto de Agenda: Informe de las comisiones

Señala que cada comisión tiene 10 minutos y luego se procede a las intervenciones

Primera Comisión: Riesgos y Daños (Expone el Dr. Rene Leiva)

La instalación fue realizada el día 30 de Marzo del 2005

Se identificaron los problemas de Salud Pública Regional:

Enfermedades Transmisibles: Infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas, enfermedades de la cavidad bucal, VIH/SIDA, brucelosis

Enfermedades No Transmisibles: Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitas, Artropatías.

Problemas de Salud Ambiental: Plomo, Problemas de riesgo vectorial (Dengue, Malaria).

Se señaló el Objetivo General: Proponer los lineamientos de política regional en la prevención y control de riesgos y daños, formular planes de trabajo y velar el cumplimiento de los mismos en los beneficios de la población lo cual debe de contribuir al progreso y desarrollo en la Región.

Diseño del lineamiento de política

Objetivo Estratégico: Control de las Enfermedades Transmisibles

Lineamiento de política: Desarrollar actividades de salud integradas intersectorialmente, con la finalidad de optimizar y direccionar los recursos humanos y financieros de cada institución teniendo en consideración los aspectos culturales de la población, para lo cual deberá fomentarse la capacitación del personal que realiza actividades de salud y la revisión de las normas legales vigentes que impiden una adecuada aplicación para el control de las enfermedades transmisibles

Efectos esperados:

- Actividades de Salud Integradas intra e intersectorialmente
- Optimizar los recursos económicos
- Tomar en consideración los aspectos culturales de la población
- Revisión de las Normas Legales Vigentes relacionadas con la salud.

Objetivo Estratégico: Control de las Enfermedades No Transmisibles

Lineamiento de política: Fomentar en la población aspectos de educación en salud, manera que le permita asumir el autocuidado de la misma, para lo cual se establecerán intervenciones de control de enfermedades no transmisibles, coordinadores intersectorialmente, orientados a facilitar la práctica de estilos de vida saludables y estableciendo protocolos de manejo multidisciplinario e investigación de factores de riesgo no detectados.

Efectos esperados:

- Educación en salud a la población
- Asumir el autocuidado de la salud
- Programas de control de enfermedades no transmisibles
- Coordinación intra e intersectorial
- Estilos de vida saludables
- Protocolos de manejo multidisciplinario
- Investigación de factores de riesgo no detectados.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO
CONSEJO REGIONAL DE SALUD

Objetivo Estratégico: Minimizar los riesgos ambientales

Lineamiento de política: Estandarizar y dar cumplimiento de los dispositivos legales y normas que permitan implementar actividades de vigilancia de saneamiento ambiental, Desarrollando programas que contribuyan a proteger la salud de la población y el ambiente, con participación multisectorial

Efectos esperados:

- Revisión de dispositivos legales relacionados con la salud.
- Contar con normas legales que permitan la vigilancia de la salud ambiental.
- Desarrollar programas de salud ambiental
- Protección del medio ambiente
- Participación multisectorial.

Estrategias propuestas:

- Fortalecimiento de las Alianzas estratégicas para la Defensa de la Salud, que requiere coordinar con la Comisión de Promoción del CRS para articular la propuesta que se defina finalmente.
- Fortalecimiento de la Coordinadora Regional Multisectorial en Salud (COREMUSA) a través de una participación activa dentro del CRS.
- Desarrollo del Saneamiento Básico Regional: Plan Integral de Saneamiento, Ambiental, a través de la estrategia de APA
- Hábitos Alimentarios Saludables: Implementación del MAIS en la Región

Avance:

- Se inició el proceso de desarrollo de la Comisión con la COREMUSA, al cual se brindó el soporte técnico, para el desarrollo de su Plan Operativo.
- Se desarrolló un Taller Multisectorial para la implementación de la APA.
- Se ha formalizado un convenio con la Municipalidad del Poblado Menor Mi Perú.

Temas Pendientes:

- Ampliación de la convocatoria a otros actores: Colegio Profesional, Municipios, etc.
- Conformar de subcomisiones (Enfermedades No Transmisibles).
- Rediseño de los servicios de salud con enfoque comunitario. Sectorización con enfoque de riesgo para priorizar las zonas de mayor riesgo.

Comentarios:

El Dr. Chacaltana, manifiesta que en el enfoque con relación a daños no se ha trabajado mucho los riesgos de la población. El Dr. Leiva como secretario técnico de esta comisión refiere que la debilidad es el sistema de riesgos. Los puntos que no se ha mencionado son puntos pendientes

El Dr. Valencia, hace énfasis el trabajo de las subcomisión de COREMUSA, teniendo una contraparte nacional llamado CONAMUSA, este grupo es una coordinadora que se encarga a través de diferentes Regiones de discutir el problema de TBC y VIH. Satisface que la Comisión haya involucrado a un grupo enorme de instituciones, incluyendo los grupos de poblaciones afectadas, trabajando dos problemas importantes que es la Tuberculosis y VIH.

Segunda Comisión: Promoción y Prevención Social (Sra. Doris Nieves)

Actividades realizadas por la comisión son: Reglamento de la Comisión, Lineamientos de política de salud, elección del consejo Directivo

Lineamientos de Política de Salud en la Región Callao; Participación Social para la promoción de la salud, cultura de paz para el desarrollo del individuo, familia y comunidad libre de drogas.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION DE SALUD I CALLAO
CONSEJO REGIONAL DE SALUD**

0003

El Dr. Williams Sanchez, como encargado de la Secretaría Técnica manifiesta que, habiéndose constatado la participación activa de Municipios, instituciones gubernamentales, y la Dirección de Promoción de la Salud, existe la evidencia de que ésta es una Participación comunitaria, Educación para la Salud y Formulación de Políticas Públicas Saludables. Se esta promoviendo el programa de la familia y vivienda saludable, la Red de Municipios y Comunidades Saludables, los Centros Laborales Saludables, comenzando en los trabajadores de la DISA I CALLAO.

Comentario:

Es muy valido lo realizado por la comisión, en cuanto a vivienda, familia e instituciones laborales. Manifiesta que el Gobierno Regional del Callao no ha hecho mucho énfasis a las actividades de salud a partir de este momento se fortalecerá estos temas.

Comisión 3: Desarrollo del Sistema de Prestación de Servicio de Salud (Dr. Elberth del Aguila)

Informe que dentro de los lineamientos de Política Generales para la decada en su punto 6 dice: Consejo Regional de Salud liderando el funcionamiento del sistema de servicios de salud regional coordinado.

Problemas Priorizados:

- Insuficientes espacios de coordinación , concertación normatividad y regulación entre los diferentes instituciones prestadoras de salud.
- La existencia de normas técnicas en cada institución prestadora de salud que impiden la integración de un sistema coordinado regional de salud.
- Inadecuado Sistema de Referencia y Contrarreferencia por desconocimiento de la Cartera de Servicio de las Instituciones prestadoras de salud.
- La característica de las instituciones es incrementar la recaudación , no importando la duplicidad de acciones y la continuidad de la atención del paciente
- No existe un sistema calificado de transporte de pacientes que puedan cubrir las necesidades de atención pre hospitalaria aún teniendo el apoyo del Cuerpo General de Bomberos del Callao

Ineficiencia e ineficacia del Sistema Regional de Salud del Callao

- No existe un sistema de prestaciones de servicios de salud regional integrado que permita el uso adecuado de los recursos.
- No existe un sistema único de información de salud en la región del Callao lo que no permite conocer la problemática para la toma de decisiones oportunas.
- La falta de un sistema de referencia y contrarreferencia regional, trae como consecuencia la inadecuada atención del paciente en los servicios tomándose inaccesibles a la población de menos recursos causando disconfort en ellos.
- No existe un Sistema de Gestión de la Calidad Regional que permita al usuario hacer manifiesto el grado de satisfacción de la atención recibida por no contar con los espacios donde pueda hacer evidente sus opiniones. (encuestas, reuniones con usuarios, buzón de quejas u otros).
- La presencia de trabajadores de salud con falta de habilidades de comunicación, así mismo las relaciones interpersonales siguen siendo uno de los principales problemas para realizar una buena coordinación y mejorar continua de los servicios que se brindan.
- Las campañas de salud contribuyen al mejoramiento de la percepción del riesgo de enfermar, y de realizar actividades de promoción y prevención.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION DE SALUD I CALLAO
CONSEJO REGIONAL DE SALUD

0002

Prioridad a la organización del sistema, categorizar a todos los sectores, estando la solución al problema en la Región.

Comisión 4: Desarrollo de Aseguramiento de Salud (Dra. Nancy Zerpa)

El día 13 de Abril del 2005 se instaló la Comisión
Presenta la mesa Directiva y asistencia de los miembros integrantes de la Comisión.

Desarrollo del Aseguramiento en Salud en la Región Callao

Planteamiento del problema: Cobertura y acceso limitado a la atención de la salud y falta de aseguramiento a las poblaciones vulnerables.

- Existen limitaciones en la ampliación de la cobertura de atención de aseguramiento a poblaciones vulnerables de la Región Callao. Esta situación lleva como consecuencia el aumento de la prevalencia de enfermedades prevenibles por la presencia de poblaciones excluidas de atenciones de salud.
- Con respecto a la población que cuenta con seguro de salud, el Perú se ubica entre los países latinoamericanos cuyo seguro social de salud alcanza niveles de cobertura por debajo del promedio regional. Existen altos índices de exclusión que afectan a una porción significativa de la población, y que invitan a fortalecer las políticas públicas y las acciones institucionales tendientes a reducir dicha brecha
- Se estima que un 26% de la población nacional cuenta con cobertura del Seguro Social de Essalud, un 20% con la cobertura del Seguro Integral de Salud, a cargo del Ministerio de Salud, 0,2% de las Entidades Prestadoras de Salud y un 4,4% con protección de seguros privados y otros. Como resultado de ello, prácticamente la mitad de los habitantes del Perú, es decir, el 50% no tiene acceso a ningún seguro de salud.
- En relación al modelo de atención, éste continúa siendo de carácter curativo; y las actividades de internamiento hospitalario absorben una gran proporción de recursos por una estancia hospitalaria promedio elevada, y el primer nivel de atención en salud es débil y requiere fortalecerse

Lineamientos Generales para la Década:

- Extensión y universalización del aseguramiento de salud a la población del Callao

Factores que intervienen:

- Económicos
- Educativo y Cultural
- Normativos
- Fiscalizadores
- Capacidad resolutoria limitada
- Descoordinación intersectorial
- Acceso limitado a la información

Propuestas:

Implementar y desarrollar sistemas de aseguramiento públicos y privados que garanticen la extensión y universalización de la seguridad social en la Región Callao



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION DE SALUD I CALLAO
CONSEJO REGIONAL DE SALUD

Actividades:

- Establecer mecanismos formales para la coordinación estratégica y programática entre Essalud y el SIS (MINSa). Esto permitiría avanzar hacia la unificación de los mecanismos de financiamiento de ambas instituciones
- Fortalecer el conocimiento y posicionamiento del tema de seguros de salud
- Aumentar la capacidad técnica funcional
- Aprobar una Ley de obligatoriedad del aseguramiento en salud a toda la población activa, incluyendo la población no asalariada: Essalud, SIS, u otros gestores de aseguramiento. Dicha Ley obligaría a una extensión gradual del aseguramiento, principalmente entre la actual población no asegurada con capacidad contributiva.
- Generar mayores incentivos a la afiliación: mejorar el sistema de acreditación de Essalud; coordinación de políticas y acciones de Essalud con el SIS/MINSa
- Ofrecer el Plan Básico a la población no asalariada, a bajo costo
- Incrementar la inversión de recursos en el primer nivel de atención en salud, para rediseñar y fortalecer dicho nivel de atención, avanzando hacia un modelo más orientado a la promoción a la prevención en salud.

Efectos Deseados:

- La región Callao cuente con seguros de salud de acuerdo a sus necesidades .
- Disminución de las inequidades en el acceso a los servicios de salud incluyendo progresivamente a las poblaciones excluidas.
- Incremento progresivo de la población cobaturada bajo el sistema de aseguramiento e incorporación del sector de la población con capacidad contributiva
- Contar con comunidades saludables que contribuyan al desarrollo humano y a una cultura de paz.
- Mejora sostenible de los indicadores de salud.
- Contribución a la mejora continua de la calidad de vida de la población de la Región Callao.

Comentarios:

Manifiesta considerar el contrato en consultorios privados, si hay capacidad de infraestructura deberá considerarse los consultorios. Sugieren llamar al sector privado.

Dr. Adrianzen esta de acuerdo en la participación del sector privado pero tiene que ser ordenada y categorizada.

El aseguramiento es un problema nacional. Se puede invitar a la entidad privada a participar del aseguramiento después de una discusión y concertación.

Comisión 5: Ordenamiento del Financiamiento e Inversión de Salud (Dr. Raul Carpio)

Identificación de Problemas:

1ro.- Incremento del presupuesto para el sector salud .- El Perú y en consecuencia la Región Callao manejan un presupuesto para el sector salud del orden del 3,4 % del PBI esto nos ubica en uno de los últimos lugares a nivel latinoamericano en lo que se refiere a inversión en salud en consecuencia se debe considerar un incremento por lo menos que se encuentre en la media de los países de la Región entre un 5 – 8 % del PBI (Producto bruto interno)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION DE SALUD I CALLAO
CONSEJO REGIONAL DE SALUD

6001

2do.- Uso eficiente de los recursos asignados.- Según el informe emitido por la OPS-OMS el año 2000 respecto a inversión en salud y eficiencia en el gasto en el ranking publicado por esa institución de un total de 255 países a nivel mundial nos ubica en el puesto 78 en lo que se refiere a inversión en salud; cuando se analiza la eficiencia en el gasto nos ubicamos en el puesto 128 es decir tenemos un presupuesto deficitario y además no lo gastamos bien. Este mal uso de los recursos detectados a nivel nacional también se repite a nivel Regional; cuando se han analizado las cuentas regionales en salud hemos encontrado cifras que corroboran lo expuesto por la OPS-OMS es probable que las causas que condicionan esto sean multifactoriales pero resaltan a nivel local algunas situaciones como por ejemplo la duplicidad de esfuerzos y recursos de los diferentes actores en salud para solucionar un mismo problema

3ro.- Reorientación de la Cooperación externa.- Dada la situación particular del sector salud en la Región ; se vienen constituyendo por la coyuntura diversas instituciones tanto nacionales (Gobierno Regional del Callao) como internacionales (agencias de cooperación internacional) que vienen colaborando con la necesidad de inversiones en salud en la Región por tanto se hace necesario rediseñar y ordenar esta cooperación externa no solo en el sector salud sino en todos los actores en salud que desarrollan actividades en la Región como por ejemplo Municipalidades, EsSalud, ONGs y otros

Objetivo Específico: Incrementar el presupuesto del sector salud, optimizar el uso de los recursos públicos y reorientar la Cooperación externa

Estrategia: Propiciar la planificación y concertada, conjunta e interinstitucional en salud, que permita optimizar el uso de recursos evitando la duplicidad y el despilfarro, generando inversión en promoción, capacitación, equipamiento y mejora de infraestructura.

Comentarios:

Representante del Gobierno Regional del Callao manifiesta que los proyectos de inversión pública se esta concretando a través del Gobierno Regional del Callao, sugiere que se solicite parte del canon aduanero, así como lo hizo educación para las capacitaciones.
Manifiesta que todos estamos comprometido en la redacción de convenios con extranjeros.

Manifiesta que el Consejo Regional de Salud tenga su Reglamento para que las instituciones mejoren su actuación en las Comisiones, se propone como punto de agenda para la próxima reunión.
El representante del Cuerpo General de Bomberos del Callao, sugiere se coordine con los grupos de aseguradoras.

El Dr. Adrianzen, Se sugiere que a través de la comisión de aseguramiento se invite al SOAT; así como Comisión de Riesgos y Daños, queda como tarea pendiente formar un comité multisectorial de prevención sobre actividades de enfermedades no transmisibles, alimentación y nutrición.

Acuerdos de la Décima quinta reunión del Consejo Regional de salud:

- Dar por aprobado el documento "Lineamientos de Políticas Sanitarias de la Región del Callao", para el 2006-2015.
- Que el presidente del Consejo dirija este documento al Gobierno Regional para la emisión de la ordenanza correspondiente.
- Puntos de agenda para la siguiente reunión: Propuestas para la elección de los representantes de los sectores sociales.

Se da por concluida a las 6:00 p.m. programándose la siguiente reunión para la tercera semana del mes de Noviembre en el Auditorio de DISA I CALLAO, se sugiere que las comisiones sigan trabajando.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION DE SALUD I CALLAO
CONSEJO REGIONAL DE SALUD

Dr. MARCO A. ADRIANZEN COSTA
Presidente del Consejo Regional de Salud del Callao

Dr. OSCAR CORONADO PAIVA
Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno
Regional del Callao

Sr. JESUS CHACALTANA
Representante del
Hospital Nacional "Daniel A. Carrión"

Sr. RICARDO MURO VALLENA
Representante de la Universidad Nacional del Callao

Mons. JUAN DE DIOS ROJAS PAJUELO
Vicario
Obispado del Callao

Dr. HECTOR OROZCO CHAVEZ
Representante de la 5ta Comandancia Regional del
Cuerpo de Bomberos del Callao

Dra. OLGA CURO GUTIERREZ
Representante
Hospital Alberto Sabogal Sologuren - Essalud Callao

Dr. MANUEL ARELLANO ROQUE
Representante de los Servicios de Salud Privados
del Callao

Sra. CARMEN ESPINO GOYCOCHEA
Representante
Representante de Trabajadores de Salud
De la Región Callao

Sra. DORIS NIEVES ALDANA
Representante Titular de las Organizaciones Sociales
vinculadas al tema de Salud del Callao.